

**AUTORIZA GESTIONAR CONTRATO
ARRIENDO, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 10 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4258 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 725 del Concejo Municipal, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 153, realizada el jueves 03 de diciembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña, por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

AUTORIZÁSE, gestionar contrato de arriendo de la propiedad ubicada en Granaderos N° 977 población Juan Antonio Ríos, cuyo dueño es don Marco Antonio Romo; cuyo periodo de contrato, será de 42 meses, por un monto mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).- Lo anterior, para la instalación de una oficina barrial del Programa "Quiero Mi Barrio Juan Antonio Ríos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho,
ARCHÍVESE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - Secretaría Concejo - Interesado - Oficina de Partes.
041220